

BAQUEDANO, 01 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1156

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 218 de fecha 07 de febrero del 2011, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de enero de 2011 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Leopoldo Parra Díaz, Rut 14.106.068-6.
2. Decreto Exento N° 552 de fecha 06 de abril de 2011, que aprueba Addendum al Contrato de Prestación de servicios a Honorarios de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Leopoldo Parra Díaz.
3. Decreto Exento N° 031 de fecha 07 de enero de 2011, que aprueba Programa Social de Organizaciones Comunitarias, por un monto total de \$20.996.660
4. Programa Social de Organizaciones Comunitarias del departamento de DIDECO.
5. Decreto Exento N° 736 de fecha 04 de Mayo de 2011, aprueba addendum de fecha 02 de mayo de 2011 del programa social de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
7. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a don Luis Leopoldo Parra Díaz Cédula Nacional de Identidad Nro. 14.106.068-6, Agente Público, de esta entidad edilicia, la suma de \$ 19.500.- (diecinueve mil quinientos pesos pesos), por concepto de pago de pasajes. Pagados por el programa de organizaciones comunitarias en su ítem de pasajes.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, COMÉNTASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA(S)

CIF/BSL/KBN/WCO/wco.

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración y finanzas
- Control
- DIDECO
- Interesado